



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00054 DEL 25 ABR 2025

“Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MEMOT CD 022 2025, cuyo objeto contractual es el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA.”**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 03049 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que mediante la Resolución Ministerial Nro. 1774 de fecha 16 de abril de 2025, emanada de por el Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución Nro. 00364 del 12 febrero de 2025, se delegó la Ordenación del Gasto en el comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 4, literal i) “El arrendamiento o adquisición de inmuebles” permite la Contratación Directa, en las condiciones establecidas.

Que el Decreto 1082 de 2015, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de Selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en cumplimiento a lo establecido en Ley 352 de 1997 “Por la cual se reestructura el sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía Nacional”, y desarrollar los programas de educación, recreación - deporte y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios, optimizando el bienestar del personal que permitan satisfacer las necesidades del policía y su familia, por tal razón, se requiere **ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA**, para el servicio de la población en personal uniformado no uniformados, particular y visitantes.

En concordancia es necesario promover un entorno que fomente la alimentación saludable en la institución, es por ello que brota la necesidad de arrendar un espacio destinado para el expendio de alimentos saludables dentro de esta unidad, con base en la garantía del derecho a la alimentación adecuada al personal.
Es de señalar que se cuenta con el espacio propicio e infraestructura necesaria para la prestación del servicio dentro del comando de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo a la comunidad policial, particular y visitantes, que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables, sin embargo NO cuenta con el personal de planta para la administración y atención del mismo; en consecuencia, es imperioso la contratación externa de un ente especializado y que se encuentre legalmente constituido con capital humano idóneo para coloque un servicio seguro en la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles al personal, en articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud.

La prestación del servicio del restaurante y cafetería, se requiere de lunes a domingo de forma continua y en el siguiente horario:

LUNES A VIERNES: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 06:00 horas y en la tarde, se podrá suspender el servicio a partir de las 17:30 horas como hora temprana, en coordinación con el supervisor del contrato.

SÁBADOS - DOMINGOS Y FESTIVOS: En la mañana el servicio debe iniciar a partir de las 07:00 horas, con cierre temprano como mínimo a las 17:30 horas.

Así las cosas, La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, señala los términos y condiciones para adelantar el proceso de selección del arrendatario idóneo, con la que se obtenga los siguientes beneficios: facilitar la obtención de servicio de alimentación, en condiciones óptimas de nutrición, higiene y salubridad, de manera oportuna y segura; que el personal reciba una excelente atención por parte del arrendatario y sus colaboradores o empleados y se genere en el espacio a arrendar un ambiente que resulte agradable y limpio.

Dentro de las políticas planteadas , está la de buscar el bienestar y comodidad a los integrantes de la institución, sus beneficiarios y visitantes, razón más que suficiente para dar en arrendamiento el espacio físico antes descrito y con el ánimo de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias de los posibles oferentes y contribuir a la minimización de riesgos de enfermedades de intoxicaciones a los usuarios que puedan ser ocasionados o transmitidos a través de bebidas y alimentos, el arrendatario deberá ejercer control para dar cumplimiento al siguiente marco normativo.

Adicionalmente, debe tener manejo de la normatividad vigente en manipulación de alimentos, normas de higiene, seguridad industrial, en atención y manejo de clientes; siendo de vital importancia para la prestación del servicio de alimentos y bebidas y satisfacer las necesidades de los clientes internos.

La Metropolitana de Montería no cuenta con los recursos logísticos y administrativos necesarios para satisfacer las necesidades del servicio de cafetería requerido por el personal policial y no uniformado que trabaja en las instalaciones del comando. Lo anterior, el oferente deberá suministrar el personal e implementar la logística necesaria para suplir esta necesidad.

La alternativa viable es de arrendar este ESPACIO FISICO a un tercero, que preste el servicio con calidad, comodidad, profesionalismo y dedicación, ya que la unidad no cuenta con el personal de planta para cubrir esta demanda y para el pago de los servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones no hay los recursos disponibles para tal fin.

Se requiere que la empresa contratada suministre los productos (bienes y servicios) elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada.

Los servicios solicitados se requieren una vez se firme el contrato por las partes intervinientes, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato, se suscriba acta de entrega de los espacios dados en arrendamiento con sus respectivos inventarios por parte del supervisor y el arrendatario.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

El valor total estimado del presente proceso de contratación será por la suma de **\$10.306.253,40 M/CTE**. (Diez millones trescientos seis mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos) IVA incluido

y demás impuestos de ley, con un canon de arrendamiento mensual por un valor de \$858.854,45 M/CTE. (ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos) IVA incluido.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del del Decreto 1082 de 2015, se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, actos sancionatorios y liquidación que resulten del presente proceso contractual.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración del contrato por la modalidad de Contratación Directa.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: justificar el proceso de Contratación Directa PN MEMOT CD 022 2025, cuyo objeto contractual es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA" atendiendo lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ordenar la publicación en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II del presente acto administrativo y demás documentos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo.

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordena su apertura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la ciudad de Montería, a los 25 ABR 2025

Coronel **HECTOR RUÍZ ARIAS**

Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería

Elaboró: **SI. GABRIEL RAVELO ROQUEME**
Responsable Estudios previos MEMOT

Revisó: **CT. LEIDY JOHANNA GARDONA GRAJALES**
Jefe Grupo de Contratos MEMOT

Revisó: **MY. OSCAR ANDRÉS MORENO GÓMEZ**
Jefe Área Administrativa MEMOT (E)

Aprobó: **IJ. NESTOR DARIO SOLANO ALARCON**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEMOT

Fecha de elaboración: 23-04-2025
Ubicación: Archivo D/ Documentos 2025

Calle 29 5-61, barrio Centro
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

